MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
Abogado Universidad Libre

Rad No. 2026-133-003984-2
2026-09-09 15:57 -EISV ENTANI
Destino: OFICINA JURIDICA
Rem/D: MARCO JOSUE RAMI
Asunto: PROPUESTA PROCES
EIS Cucuta
20261330039842

San José de Cúcuta, 09 de septiembre de 2026

Doctor:
CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
Gerente (E)
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta
Ciudad

REF.: PROPUESTA DEL PROCESO OJ-CD-134-2026

Cordial saludo.

De conformidad con lo invitación contractual realizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P.; con el fin de atender el siguiente Objeto contractual: **"2026E-166 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.",** me permito presentar propuesta para ejercer las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventoría al contrato 030 de 2006.
2. Prestar asesoría jurídica en lo concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006.
3. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contractual y demás temas que le sean encomendados.
4. Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia.
5. Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue.
6. Apoyar jurídicamente en los procesos y acciones que se desarrollan frente a CORPONOR.
7. Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad.
8. Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal.
9. Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
10. Apoyar jurídicamente a la empresa en los procesos que estén aperturados en los órganos de Control y la fiscalía General de la Republica.
11. Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el presente objeto contractual.

Me encuentro de acuerdo con el valor del contrato, la duración del contrato y la forma de pago propuesto por la entidad, así como el tiempo de ejecución.

Sin otro particular,

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C. # 13.446.587 de Cúcuta - T.P. # 43.648 del C.S.J.

ok

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 06
	Gestión de talento humano	Fecha: 30/08/2024
	Formato verificación hoja de vida	Página 1 de 2

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE	C.C: C.E: P.S: No. 13.446 587
CARGO A DESEMPEÑAR	**SUBPROCESO**

SECCIÓN 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FOLIO TRABAJADOR O CONTRATISTAS

DOCUMENTOS	Entregado			Verificado			Numero de autenticidad (para cuando aplique)	Observaciones
Hoja de vida personal	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Formato único hoja de vida (SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia del documento de identidad	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia libreta militar (si aplica)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Copia tarjeta profesional, (Si aplica)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de estudios formales (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de educación para el trabajo y desarrollo humano (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de experiencia laboral (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Experiencia laboral docente (cronológicamente)	SI	P	N.A X	Si	No	N/A		
Pasado judicial policía, medidas correctivas (Nuevo código de policía) e inhabilidades de delitos sexuales Ley 1918 del 2018 (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP en un mismo PDF).	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes disciplinarios procuraduría y (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes Fiscales contraloría (vigente a la fecha de ingreso, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado REDAM	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Antecedentes Disciplinario de la profesión, adjuntar la misma en el SIGEP)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Registro único tributario (RUT)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Declaración de Bienes y rentas y registro de conflictos de interés (DAFP). En estado Finalizado Ley 2013 de 2019.	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados estudios complementarios de formación no formales (cronológicamente)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado de Afiliación a Fondo de Pensiones	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificado de Afiliación a EPS	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Examen Médico. (2 copias)	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Certificados de afiliación a ARL	SI	P	N.A	Si	No	N/A		
Registro de Inducción y reinducción Posterior a la vinculación	Fecha:							
Verificación soportes contratación *Fecha:*	Quien la realiza							
Verificación soportes SIGEP II *Fecha:*	Quien la realiza							

PASOS PARA DILIGENCIAR

Para el diligenciamiento de este formato tenga en cuenta:

- **Certificados de estudios formales finalizados o actuales:** Hace referencia a los títulos obtenidos en el: bachillerato, técnico, tecnológico, profesional, especialización, maestría, doctorado o pos-doctorado.
- **Certificados estudios complementarios de formación no formales:** Hace referencia a los certificados obtenidos por realizar: diplomados, cursos, seminarios, actualizaciones y entre otros.
- **Certificado de educación para el trabajo y desarrollo humano**: Hace referencia a la técnica laboral o aptitud ocupacional expedidos por la institución correspondiente
- Los certificados se deben anexar de forma cronológica del más reciente al más antiguo.

Para verificación de los documentos

En caso de la verificación revisar el procedimiento de PR-GTH-0000 verificación de hoja de vida donde se encuentra descrito los pasos para realizar la verificación de la autenticidad de la hoja de vida y la autenticidad. Y su verificación en el SIGEP

En el numeral Inducción y Reinducción: Diligenciar la fecha en la que recibió la inducción de acuerdo al formato GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción y anexarlo a la Hoja de vida.

MARCO JOSUÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ



PERFIL

- Me defino como una persona íntegra, trabajadora, emprendedora, colaboradora, con facilidad de aprendizaje, producto del aprovechamiento de situaciones tanto criticas como ventajosas que me ha dado las experiencia vivida durante mi trasegar, fortalecido en los últimos diez años en la fe puesta en el Creador.

- Soy ordenado, me gusta la lectura dinámica y la investigación, profundizando temas de interés general para adecuarlos al beneficio de la población más necesitada.

- He aprendido a delegar porque reconocí que el trabajo en equipo es mucho más productivo, lo cual hace que las metas se cumplan con celeridad.

- Estoy animado, por la madurez espiritual que he obtenido en los últimos años, a servir a la comunidad para que los proyectos integrales a nivel público y privado tengan en mí un aporte efectivo.

- Me gusta escuchar y tomar el consejo bueno para el cumplimiento de objetivos individuales y generales.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	MARCO JOSUÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.446.587 de Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO	28 de Enero de 1.960
LUGAR DE NACIMIENTO	Cúcuta
ESTADO CIVIL	Casado

PROFESIÓN:	Abogado Especialista (Procesalista)
TARJETA PROFESIONAL:	# 43.648 del C.S.J.
CELULAR	318-6871120
E-MAIL	mjosue3712@yahoo.es
DIRECCIÓN OFICINA:	Hotel Casino Internacional oficinas 1 y 2

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:	Universidad Libre de Colombia Derecho 1.979 – 1.983
Especialización:	Universidad Libre de Colombia-Bogotá 1.996 Instituto de Derecho Procesal Procesalista
Estudios actuales:	Universidad Lomas de Zamora (Buenos Aires/Argentina). Maestría en Procesal Constitucional 2.014/2.015 IV Módulo
Estudios Secundarios:	Colegio Sagrado Corazón de Jesús Cúcuta 1.974-1977
Estudios Primarios:	Colegio Calasanz Cúcuta 1966-1973

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER

CARGO:	Asesor Jurídico Externo
FUNCIÓN:	Asesoraria Jurídica y Administrativa al Alcalde.
FECHA:	Febrero 2.016 a la fecha
JEFE INMEDIATO:	Nydia Reyes Salcedo (actual Alcaldesa)

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.- E.I.S.

CARGO:	Asesor Externo de Gerencia
FUNCIÓN:	Procesos Integrales
FECHA:	Abril de 2.016 al 2.018
JEFE INMEDIATO:	Dr. Henry Fernando Osorio Lobo-Gerente (2017) Ing. Gustavo Cárdenas Yañez-Gerente (2016)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR

CARGO:	Abogado Externo
FUNCIÓN:	Audiencias Especiales.
JEFE INMEDIATO:	Dr. Juan Carlos Bautista Gutiérrez (2.012) Dra. Yurli T. Rodríguez Serrano (2.013/2.014) Dr. Fernando Barriga Lemus (2.015)
FECHA:	Abril 2.012 a Septiembre 2.015

PERSONERIA MUNICIPAL DE CÚCUTA

CARGO:	Abogado Externo
FUNCIÓN:	Asesor del Personero Municipal
JEFE INMEDIATO:	Dr.Juan Carlos Bautista Gutierrez-Personero Municipal de Cúcuta. Cel. 321-4522174
Fecha:	Marzo de 2.011 a Febrero de 2.012

DAVIVIENDA

CARGO:	Abogado Sucursal-Cúcuta
FUNCION:	Jurídica general
Fecha Inicio Labores:	1.986-1994
Abogada Litigante	Procesos Ejecutivos con Título Hipotecario; Civil, Familia y Comercial. 1.986 a la fecha

Asesor de la Escuela Nacional de Vigilancia ESNAVI LTDA.

FUNCIONES:	Docente en Normatividad Legal y Asesor para la Sucursal en la República de Panamá 2.005-2.010
Asesor Jurídico de la Escuela de Seguridad Santa Cruz Ltda.	Asesoramiento Jurídico integral para el funcionamiento de la entidad en esta región. 2010

BANCO AV. VILLAS

CARGO:	Abogado Externo: 1.994 - 1.999
FUNCIONES:	Abogado Litigante procesos hipotecarios;

	Recuperación de cartera; cobro judicial y prejudicial.
JEFE INMEDIATO:	Dra. Rossana Baracaldo
CORFICOLOMBIANA	
CARGO:	Abogado Externo: 1.994-1.999
JEFE INMEDIATO:	Dra. María Claudia Vargas
CAJA DE COMPENSACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO	
CARGO:	Consejero Directivo 2002-2004
EIS CUCUTA SA E.S.P	08/07/2016 A 31/12/2016 Asesor Juridico externo de Gerencia
EIS CUCUTA SA E.S.P	18/02/2017 a 30/06/2017 Asesor juridico externo de gerencia
EIS CUCUTA SA E.S.P	01/08/2017 a 15/12/2017 Asesor Juridico de Gerencia
EIS CUCUTA SA E.S.P.	30/01/2020 AL 12/06/2020 Asesor Externo de Gerencia. Asesor de gerencia En temas de Junta directiva y la asamblea General de la EIS CUCUTA
EIS CUCUTA SA E.S.P	16/06/2020 A 30/12/2020 Asesor externo de gerencia. Asesor de gerencia En temas de junta directiva y asamblea.
EIS CUCUTA SA E.S.P	05/01/2021 A 30/12/2021 Asesor externo de gerencia. Gestion de los Procesos y ´procedimientos relacionados con el Direccionamiento estrategico de la entidad y los Servicios publicos domiciliarios y sus actividades Conexas y complementarias.
EIS CUCUTA SA E.S.P	11/01/2022 AL 30/12/2022 Asesor externo de gerencia. Gestion de los Procesos y procedimientos relacionados con el Direccionamiento estrategico de la entidad y los Servicios publicos domiciliarios y sus actividades Conexas y complementarias.
EIS CUCUTA SA E.S.P.	13/01/2023 A 30/12/2023 Asesor externo de gerencia. Gestion de los Procesos y procedimientos relacionados con el Direccionamiento estrategico de la entidad y los Servicios publicos domiciliarios y sus actividades Conexas y complementarias.

MUNICIPIO DE TOLEDO	15/09/2023 A 20/12/2023 Asesor externo. Terminacion y liquidacion del Contrato de concesion 169 de 2014, suscrito Entre el municipio de Toledo y Energizet.
EIS CUCUTA SA E.S.P. **Cargo.**	Contrato 019-2024 05/01/2024 al 04/03/2024 PRESTACION DE SERVICIOS SIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
EIS CUCUTA SA E.S.P **Cargo**	Contrato 092-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. 07/03/2024 al 06/09/2024
EIS CUCUTA SA E.S.P **Cargo**	**Contrato 184/2024** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. **10/09/2024 al 30/12/2024**
EIS CUCUTA SA E.S.P. **Cargo**	**Contrato 010/2025** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. **15/01/2025 al 30/12/2025**
EIS CUCUTA SA E.S.P. **Cargo**	**Contrato 005/2026** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICO DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. **07/01/2026 al 11/09/2026**

MEMBRECÍAS EN SOCIEDADES, CENTROS Y GRUPOS

Ejercito Nacional de Colombia Teniente Profesional de la Reserva
Grupo Mecanizado Maza. 1994
Oficial Superior: Cap.Juan Carlos Piza. (ahora Teniente Coronel, Agregado Militar en la República de Panamá).

REFERENCIAS

DR. HENRY PERALTA
Cargo actual: Registrador delegado del Estado Civil
Empresa: Registraduría del Estado Civil
Teléfono:300-5669656; 315-6262606

DR. RICARDO FAILLACE FERNANDEZ
Cargo actual: Abogado Litigante
Teléfono:310-7782503

Ps. JOSÉ SATIRIO DOS SANTOS
Cargo actual: Pastor Presidente Centro Cristiano Internacional
Teléfono: 3132308484



MARCO JOSUÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ
C.C. # 13.446.587 de Cúcuta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARCO JOSUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 13446587	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13446587 D.M. 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 01 AÑO 1960	CALLE 3 1 A 151 casa 1A 151 villas de santander			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	TELÉFONO		EMAIL	mjosue3712@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1977
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	04	1994	43648
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	1987	43648

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día 10 Mes 09 Año 2024	FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 12 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	DEPENDENCIA ABOGADA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día 07 Mes 03 Año 2024	FECHA DE RETIRO Día 06 Mes 08 Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR GERENCIA	DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA - GERENCIA					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 NORTE 6A 1 calle 11 av 6 piso 2 centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE GERENCIA					*DIRECCIÓN* - CALLE 11 CON AV 6 EDIFICIO SAN JOSE PISO 2						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5956344	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE GERENCIA					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 11A - 6O 2 calle 11 con av 6 edificio san jose piso 2						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE GERENCIA					*DIRECCIÓN* - calle 11 av 2 piso 2 san jose						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO SANTANDER					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO					*DIRECCIÓN* CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* - AV 6 CALLE 11 PISO 2 EDIFICIO SAN JOSE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 6 CALLE 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* - AV 6 CALLE 11 PISO 2 EDIFICIO SAN JOSE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	04	*Año* 2016	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* - AV 6 CALLE 11 PISO 2 EDIFICIO SAN JOSE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5828484	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año* 2012	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* PALACIO MUNICIPAL 2 PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5828484	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año* 2012	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 A 3 E 278						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 A 3 E 278						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE CUCUTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 311222759	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GESTION	*DEPENDENCIA* AREA CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 6A C - 11A segundo piso edificio san jose						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.446.587
RAMIREZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
MARCO JOSUE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

14-JUL-1978 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00139098-M-0013446587-20081218 0008332718A 1 7040003847

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

CEDULA DE OFICIAL
DE RESERVA

13446587

GRADO: TENIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES:
RAMIREZ RODRIGUEZ
MARCO JOSUE

VALIDA HASTA: 28-FEB-99



"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
"LA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA"

FECHA NACIMIENTO: 28-ENE-60
PROFESION: ABOGADO
DECRETO ASCENSO: 3141 12-DIC-94
FECHA EXPEDICION: 28-FEB-95

BG. ORLANDO SALLEG CIL
DIRECTOR RECLUTAMIENTO EJERCITO

123045

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

43648 — Tarjeta No.

88/03/07 — Fecha de Expedición

87/09/25 — Fecha de Grado



MARCO JOSUE

RAMIREZ RODRIGUEZ

13446587 — Cedula

NORTE DE SANTAN — Consejo Seccional

LIBRE/CUCUTA — Nacido en

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

123045

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

43648
Tarjeta No

88/03/07
Fecha de Expedición

87/09/25
Fecha de Grado

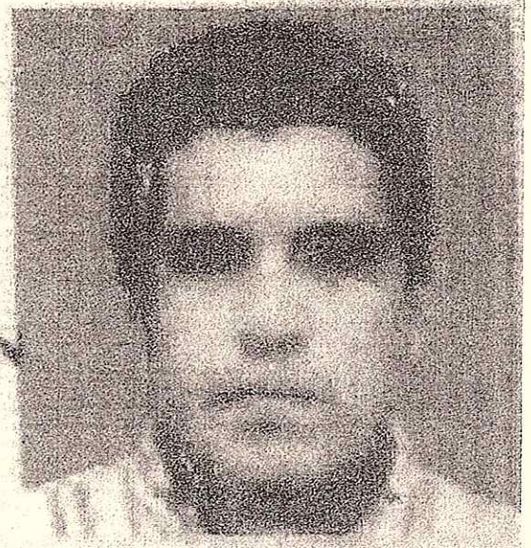

MARCO JOSUE
RAMIREZ RODRIGUEZ

13446587
Cédula

NORTE DE SANTAN
Consejo Seccional

LIBRE/CUCUTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

El Colegio Departamental Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta

Dirigido por los H.H. de las E.E. C.C.

y aprobado por Resolución número 1530 del 20 de Diciembre de 1971

Teniendo en cuenta que:

Marco Josué Ramírez Rodríguez

Terminó satisfactoriamente los estudios secundarios y fué aprobado en todas las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Bachiller

El Rector,

La Secretaria,

Dada en la ciudad de Cúcuta,

Gobernación del Departamento Norte de Santander

Inscrito en el folio 306 del Libro de Registro No. 21

El Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación

El Jefe Oficina de Planeación Educativa

Universidad Libre

SECCIONAL CUCUTA

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, representada por la Corporación, el Rector, el Decano y los Profesores, confiere el título de

ABOGADO

a

Carlos [illegible] Ramírez Rodrig

quien habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos académicos y reglamentarios, en lo de lo expedido le expide el presente

DIPLOMA

Dado, firmado y refrendado con [illegible] de la Universidad en la ciudad de Cúcuta, a 25 de Septiembre de 1981

El Rector,

El Secretario,

El Gobernador del Departamento,

El Director de Educación,

Refrendado en [illegible] de Libros No. [illegible]

Fecha de [illegible] Octubre 1981



República de Colombia

Universidad Libre

Instituto de Especialización

El Consejo Superior, el Rector y el Director del Instituto de Especialización en atención a que el Abogado

Marco Josue Ramirez Rodriguez

ha cursado y aprobado las materias y requisitos correspondientes de conformidad con el Estatuto de

Especialista en Derecho Procesal

Expide este diploma y confiere el título

Diploma

En constancia firmamos y sellamos en la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2020

Secretario General | Director del Instituto | Rector

Diploma No. [illegible] Folio [illegible] del Libro de Diplomas

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA:

Que, el Doctor, **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587 de Cúcuta, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	184-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	**1.** Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventoría al contrato 030 de 2006. **2.** Prestar asesoría jurídica en lo concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006. **3.** Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contractual y demás temas que le sean encomendados. **4.** Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. **5.** Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. **6.** Apoyar jurídicamente en los procesos y acciones que se desarrollan frente a CORPONOR. **7.** Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad. **8.** Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal. **9.** Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador Aguas Kpital. **10.** Apoyar jurídicamente a la empresa en los procesos que estén aperturados en los órganos de Control y la fiscalía General de la Republica. **11.** Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el presente objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o

	amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo. **10.** Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:**10.1** Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. **10.2** En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. **10.3** En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. **10.4** Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor. **11.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente. **12.** Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). **13.** Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios. **14.** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **15.** Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($36,260,000.00)

DURACIÓN	TRES (3) MESES Y VENTIUN (21) DIAS		
FECHA DE INICIO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024-***TERMINADO***		
MODIFICACIÓN		Adición	N/A
		Prórroga	N/A
		Modificación	N/A
		No Aplica	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
VALOR TOTAL	N/A		
DURACIÓN TOTAL	N/A		

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, mediante solicitud de fecha 2025-01-07, dado en San José de Cúcuta, a los siete (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

Anexo: Estampilla Certificación WM00923440 (1 folio)

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA:

Que, el Doctor, **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587 de Cúcuta, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	092-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	**1.** Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventoría al contrato 030 de 2006. **2.** Prestar asesoría jurídica en lo concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006. **3.** Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contractual y demás temas que le sean encomendados. **4.** Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. **5.** Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. **6.** Apoyar jurídicamente en los procesos y acciones que se desarrollan frente a CORPONOR. **7.** Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad. **8.** Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal. **9.** Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador Aguas Kpital. **10.** Apoyar jurídicamente a la empresa en los procesos que estén aperturados en los órganos de Control y la fiscalía General de la Republica. **11.** Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el presente objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o

	amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo. **10.** Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:**10.1** Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. **10.2** En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. **10.3** En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. **10.4** Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor. **11.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente. **12.** Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). **13.** Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios. **14.** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **15.** Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($58,800,000.00)

DURACIÓN	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024-*TERMINADO*		
MODIFICACIÓN		Adición	N/A
		Prórroga	N/A
		Modificación	N/A
		No Aplica	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
VALOR TOTAL	N/A		
DURACIÓN TOTAL	N/A		

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, mediante solicitud de fecha 2025-01-07, dado en San José de Cúcuta, a los siete (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

Anexo: Estampilla Certificación WM00923440 (1 folio)

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA:

Que, el Doctor, **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587 de Cúcuta, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	019-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	**1.** Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventoría al contrato 030 de 2006. **2.** Prestar asesoría jurídica en lo concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006. **3.** Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contractual y demás temas que le sean encomendados. **4.** Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. **5.** Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. **6.** Apoyar jurídicamente en los procesos y acciones que se desarrollan frente a CORPONOR. **7.** Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad. **8.** Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal. **9.** Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador Aguas Kpital. **10.** Apoyar jurídicamente a la empresa en los procesos que estén aperturados en los órganos de Control y la fiscalía General de la Republica. **11.** Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el presente objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o

	amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo. **10.** Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:**10.1** Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. **10.2** En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. **10.3** En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. **10.4** Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor. **11.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente. **12.** Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). **13.** Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios. **14.** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **15.** Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($19,600,000.00)

DURACIÓN	DOS (5) MESES		
FECHA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2024-*TERMINADO*		
MODIFICACIÓN		Adición	N/A
		Prórroga	N/A
		Modificación	N/A
		No Aplica	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
VALOR TOTAL	N/A		
DURACIÓN TOTAL	N/A		

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, mediante solicitud de fecha 2025-01-07, dado en San José de Cúcuta, a los siete (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

Anexo: Estampilla Certificación WM00923440 (1 folio)

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587 de CUCUTA, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se relaciona a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL No.	**OJ-CD-016-2023**
CONTRATO N°	**N° 016-2023**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventoría al contrato 030 de 2006. 2. Prestar asesoría jurídica en lo concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006. 3. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contractual y demás temas que le sean encomendados. 4. Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. 5. Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. 6. Apoyar jurídicamente en los procesos y acciones que se desarrollan frente a CORPONOR. 7. Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad. 8. Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal. 9. Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador Aguas Kpital. 10. Apoyar jurídicamente a la empresa en los procesos que estén aperturados en los órganos de Control y la fiscalía General de la Republica. 11. Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el

	presente objeto contractual.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.		
VALOR	**CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($113,680,000.00).**		
DURACIÓN	11 meses y 18 días		
FECHA DE INICIO	13 de Enero de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2023 **TERMINADO**		
MODIFICACIÓN		Adición	
		Prórroga	
		Modificación	
	x	No Aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN			
VALOR TOTAL			

DURACIÓN TOTAL	

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado mediante radicado 2023-133-004577-2 de fecha 2023-12-20, dado en San José de Cúcuta, a los dos (02) días del mes de Enero de 2024.

ESTAMPILLA: IM00858618

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA

Que, El Doctor **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **13.446.587**, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se relaciona a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL N°	**OJ-CD-007-2022**
CONTRATO N°	**007-2022**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las actividades, supervisión e interventorías al contrato 030 de 2006. 2. Prestar asesoría jurídica en los concerniente al Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, en especial las controversias presentadas con el operador del Contrato 030 de 2.006. 3. Prestar asesoría y acompañamiento en las actividades y supervisores del Contrato OJ 008 de 2007. 4. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contrato y demás temas que le sean encomendados. 5. Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. 6. Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. 7. Prestar asesoría, emitir conceptos y acompañamiento a la gerencia en relación con el Acueducto Metropolitano de Cúcuta. 8. Apoyar jurídicamente en los procesos y auditorias que realicen los entes de control fiscal y disciplinarios en la Entidad. 9. Apoyar jurídicamente a los reclamos de cualquier índole que se presenten en razón de los convenios realizados con la Alcaldía Municipal. 10. Acompañar a la Entidad en la respuesta a los reclamos demandas tribunales de arbitramiento y otros que se generen por parte del Operador Aguas Kpital y Hidrogestión. 11. Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el presente objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que

	ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. **7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.		
VALOR	**CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($114,660,000.00)**		
DURACIÓN	11 meses y 21 días		
FECHA DE INICIO	11 de Enero de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2022 EN EJECUCION.		
MODIFICACIÓN		Adición	
		Prórroga	
		Modificación	
	x	No Aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN			
VALOR TOTAL			
DURACIÓN TOTAL			

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, dado en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2022.

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Milena Roa Castellanos	Apoyo en Contratación	
Reviso	Lisbeth Katharine Pacheco Sierra	Líder en Contratación	

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. EIS CUCUTA SA E.S.P.

CERTIFICA

Que, El Doctor **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **13.446.587**, celebró contrato con la EIS CÚCUTA SA E.S.P., el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES que se relaciona a continuación:

CONTRATO N°	OJ-CD-006-2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1.Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las Mesas de trabajo con el Operador AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, en temas relacionados con: a) Desincentivo al consumo excesivo del agua potable; b). Reconocimiento de la sobretasa de renta y el aumento de tres puntos en el IVA del 16 al 19 %; c). Sobretasa en la tarifa del servicio de energía eléctrica; d). Restablecimiento del 70% de los recursos del SGP para el otorgamiento de subsidios; y e). Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, entre otros. 2. Prestar asesoría y acompañamiento a la gerencia en las reclamaciones que pueda presentar el operador con ocasión de la Pandemia del COVID-19. 3. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contrato y demás temas que le sean encomendados. 4. Ejercer la representación judicialmente y extrajudicial de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. 5. Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. 6. Prestar asesoría, emitir conceptos y acompañamiento a la gerencia en relación con el Acueducto Metropolitano de Cúcuta. 7.Las demás que le asean asignadas por la supervisión y tengan relación con el presente objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. **4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. **6.** Actuar de tal

	modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. 7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.		
VALOR	**CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. C/TE. ($102,596,445.00).**		
DURACIÓN	11 meses y 27 días		
FECHA DE INICIO	05 de Enero de 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2021 LIQUIDADO.		
MODIFICACIÓN		Adición	
		Prórroga	
		Modificación	
	x	No Aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN			
VALOR TOTAL			
DURACIÓN TOTAL			

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, dado en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2022.

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS
EIS CUCUTA SA E.S.P.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Milena Roa Castellanos	Apoyo en Contratación	
Reviso	Lisbeth Katherine Pacheco Sierra	Líder en Contratación	

eis
Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ-CPS-045-2020
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MACRO PROCESO ESTRATÉGICO,COMO ASESOR DE GERENCIA EN TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Prestar asesoría jurídica en forma oportuna y diligente en todos los procesos y procedimientos relacionados con el área de Gerencia, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. 2. Acompañar al Gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la Empresa o en las que esta deba participar. 3. Asesorar a la Gerencia en todos los asuntos que ella requiera. 4. Asesorar, emitir conceptos y cualquier otro documento que la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas requiera. 5. proyectar, emitir conceptos, y cualquier otro documento que le sean encomendados por la Gerencia. 6. Analizar la visión en conjunto de la organización empresarial, a través del estudio de las normas legales que le afecten de modo directo a su desarrollo y analice los diferentes aspectos jurídicos necesarios para la solución y manejo de los asuntos de la empresa. 7. Interpretar y aplicar los conocimientos enfocados a la organización empresarial que permitan el desarrollo de habilidades y herramientas para la correcta y precisa conceptualización que en materia legal se requiere para acertar en el momento de asesorar o tomar decisiones en el quehacer cotidiano de la empresa. 8. Apoyar la coordinación de los abogados contratados por la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. y que se encuentran desarrollando sus funciones asignadas por los jefes de las diferentes oficinas. 9. Las demás que sean encomendadas por la Gerencia.
ACTIVIDADES GENERALES	1. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA

	EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 3. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 4. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 5. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA 6. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión-ARL). 7. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 8. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($22.333.333,00) M. C/TE.
DURACION	4 Meses y 14 días, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de junio de 2020 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

eis
Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ-CPS-056-2020
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1)Prestar asesoría y Apoyo jurídico en las Mesas de trabajo con el Operador AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, en temas relacionados con: a) Desincentivo al consumo excesivo del agua potable; b). Reconocimiento de la sobretasa de renta y el aumento de tres puntos en el IVA del 16 al 19 %; c). Sobretasa en la tarifa del servicio de energía eléctrica; d). Restablecimiento del 70% de los recursos del SGP para el otorgamiento de subsidios; y e). Cobro del factor regional por parte de CORPONOR, entre otros. 2) Prestar asesoría y acompañamiento a la gerencia en las reclamaciones que pueda presentar el operador con ocasión de la Pandemia del COVID-19. 3) Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con el objeto del contrato y demás temas que le sean encomendados. 4) Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. 5) Acompañar al gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, por la empresa o en las que este le delegue. 6) Prestar asesoría, emitir conceptos y acompañamiento a la gerencia en relación con el Acueducto Metropolitano de Cúcuta. 7) Ejercer la representación judicialmente de la empresa en los asuntos que le sean encomendados por la gerencia. 8).Las demás que fueron encomendadas por la gerencia y tuvieron relación con el presente objeto contractual.
ACTIVIDADES GENERALES	1. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.

	2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 3. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 4. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 5. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA 6. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión-ARL). 7. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 8. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($54.145.000) M/CTE
DURACION	6 Meses y 15 Días contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2020 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Qué, **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No. 13.446.587 de Cúcuta (Norte de Santander), presto sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Puerto Santander, Así:

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 021 del 05 de febrero de 2016, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Catorce Millones de Pesos ($14.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses, Desde del 05 de Febrero de 2016 al 04 de Junio de 2016.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 069 del 07 de Junio de 2016, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Catorce Millones de Pesos ($14.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses, Desde del 07 de Junio de 2016 al 06 de Octubre de 2016.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 135 del 10 de Octubre de 2016, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Nueve Millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta Pesos

Scanned with CamScanner

	($9.333.350)
PLAZO	Dos (2) Meses y Veinte (20) días, Desde del 10 de Octubre de 2016 al 29 de Diciembre de 2016.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 007 del 15 de Enero de 2017, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Tres Millones quinientos mil Pesos ($3.500.000)
PLAZO	Un (1) Mes, Desde del 15 de Enero de 2017 al 14 de Febrero de 2017.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 075 del 15 de Febrero de 2017, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Catorce Millones de Pesos ($14.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses, Desde del 15 de Febrero de 2017 al 14 de Junio de 2017.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 141 del 15 de Junio de 2017, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Catorce Millones de Pesos ($14.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses, Desde del 15 de Junio de 2017 al 14 de Octubre de 2017.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 219 del 17 de Octubre de 2017, cuyo objeto es:

Scanned with CamScanner

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Ocho Millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres Pesos ($8.633.333)
PLAZO	Dos (2) Meses y Catorce (14) días, Desde del 17 de Octubre de 2017 al 30 de Diciembre de 2017.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 002 del 15 de Enero de 2018, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Veintiún Millones de Pesos ($21.000.000)
PLAZO	seis (6) Meses, Desde del 15 de Enero de 2018 al 14 de Julio de 2018.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 118 del 01 de agosto de 2018, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Diecisiete Millones Doscientos sesenta y seis mil setecientos Pesos ($17.266.700)
PLAZO	Cuatro (4) Meses y Veintiocho (28) días, Desde del 01 de Agosto de 2017Sal 28 de Diciembre de 2018.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 004 del 14 de Enero de 2019, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S),
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Scanned with CamScanner

VALOR:	Catorce Millones de Pesos ($14.000.000)
PLAZO	Cuatro (4) Meses, Desde del 14 de Enero de 2019 al 13 de Mayo de 2019.

Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 118 del 01 de agosto de 2019, cuyo objeto es:

CONTRATISTA:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
C.C No. Y/O NIT	13.446.587 de Cúcuta (N de S).
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR:	Veinte Millones de Pesos ($20.000.000)
PLAZO	Cinco (5) Meses, Desde del 24 de Julio de 2019 al 24 de Diciembre de 2019.

DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Revisión de las Acciones Constitucionales presentados ante los entes jurisdiccionales y proyección de sus respuestas.
2. Contestación Derechos de Petición que realicen los particulares al Ente Territorial.
3. Atención de los procesos administrativos que se presenten en contra del Municipio.
4. Revisión de los convenios administrativos en donde intervenga el Municipio. .
5. Proyección, revisión y visto bueno a los decretos, resoluciones y demás actos administrativos que expida el municipio.
6. Asistencia y acompañamiento jurídico al alcalde a reuniones de carácter departamental, municipal y nacional ante las entidades privadas o gubernamentales que lo requieran.
7. Las demás gestiones asignadas dentro del normal desarrollo jurídico y administrativo.

Se expide a petición del interesado, en Puerto Santander, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil Veinte (2020).

DIANA CAROLINA REYES SALCEDO
SECRETARIA GENERAL

Scanned with CamScanner

eis
Cúcuta S.A. ESP.
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ 096 de 2017
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GERENCIA.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Acompañar y asesorar en las actividades que se requieran a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P. 2. Prestar asesoría jurídica en forma oportuna y diligente en todos los procesos y procedimientos relacionados con el área de Gerencia, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. 3. Acompañar al Gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, y en las que se requiera su apoyo y acompañamiento. 4. Asesorar a la Gerencia en todos los asuntos que ella requiera. 5. Revisar y dar visto bueno a los documentos que deba firmar la gerencia. 6. Apoyar en las respuestas a los Derechos de Petición. 7. Apoyar, acompañar y asesorar en los requerimientos formulados por los entes de control. 8. Las demás que le sean asignados por el supervisor del contrato. 9. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 11. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 12. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 13. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. 14. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y

eis
Cúcuta SA ESP
NIT 890.500.529 - 9

	demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARP). 15. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 16. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($21.150.000.oo) M/CTE
DURACION	CUATRO MESES (04) MESES QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	1º de agosto de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2017 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

eis
Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ 007 de 2017
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GERENCIA
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Acompañar y asesorar en las actividades que se requieran a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P. 2. Prestar asesoría jurídica en forma oportuna y diligente en todos los procesos y procedimientos relacionados con el área de Gerencia, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. 3. Acompañar al Gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, y en las que se requiera su apoyo y acompañamiento. 4. Asesorar a la Gerencia en todos los asuntos que ella requiera. 5. Revisar y dar visto bueno a los documentos que deba firmar la gerencia. 6. Apoyar en las respuestas a los Derechos de Petición. 7. Apoyar, acompañar y asesorar en los requerimientos formulados por los entes de control. 8. Las demás que le sean asignados por el supervisor del contrato. 9. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 11. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 12. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 13. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. 14. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y

eis
Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

	demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARP). 15. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 16. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($25.700.000,00) M/CTE
DURACION	CINCO MESES (05) MESES CATORCE (14) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	18 de FEBRERO del 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de JUNIO de 2017 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

eis
Cúcuta S.A ESP
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ 070 de 2016
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA APOYAR Y ASESORAR A LA GERENCIA
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Acompañar y asesorar en las actividades que se requieran a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P. 2. Prestar asesoría jurídica en forma oportuna y diligente en todos los procesos y procedimientos relacionados con el área de Gerencia, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. 3. Acompañar al Gerente a las reuniones de trabajo que sean programadas, y en las que se requiera su apoyo y acompañamiento. 4. Asesorar a la Gerencia en todos los asuntos que ella requiera. 5. Revisar y dar visto bueno a los documentos que deba firmar la gerencia. 6. Apoyar en las respuestas a los Derechos de Petición. 7. Apoyar, acompañar y asesorar en los requerimientos formulados por los entes de control. 8. Las demás que le sean asignados por el supervisor del contrato. 9. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 11. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. 12. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad. 13. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. 14. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y

eis
Cúcuta S.A. ESP.
NIT 890.500.529 - 9

	demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARP). 15. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 16. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($27.260.000,00) M/CTE
DURACION	CINCO MESES (05) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	8 de julio del 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2016 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

eis
Cúcuta S.A. ESP
NIT 890.500.529 - 9

LA SUSCRITA JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.
EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que, el Doctor MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.446.587, celebró contrato con la EIS CUCUTA SA E.S.P., el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OJ 062 de 2016
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ESTRUCTURACION JURIDICA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LA INSTITUCIONALIDAD REQUERIDA PARA LA ADMINISTRACION DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	1. Acompañar y asesorar en las actividades que se requieran a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., para su participación en el acueducto metropolitano. 2. Apoyar a la entidad en el proceso de institucionalización requerida para la administración del acueducto metropolitano. 3. Apoyo en la investigación y elaboración de soportes documentales que deban ser entregados a la Gerencia de la Entidad respecto a la puesta en marcha de la Gestión Administrativa del Acueducto Metropolitano. 4. Apoyar a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. en la contestación oportuna a las solicitudes sobre la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, que sean presentados a la entidad. 5. Apoyar a la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. con las comunidades para la orientación de la documentación dirigida a los usuarios. 6. Las demás que le sean asignados por el supervisor del contrato. 7. Colaborar con LA EMPRESA en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 8 Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 9. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 11. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo

eis
Cúcuta S.A. ESP.
NIT 890.500.529 - 9

	50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 12. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. 13. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1.993. 14. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
DURACION	TRES MESES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	6 de abril de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de junio de 2016 LIQUIDADO

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el Archivo de Gestión de la Entidad, a solicitud del interesado, según radicado No. 2020-133-003528-2 del 30-12-2020, dado en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO

ESTAMPILLA CERTIFICACION: 573617

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Karla Marcela Iriarte Avendaño	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

CERTIFICA QUE

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C N°13.446.587, ejecuto los siguientes contratos con esta Corporación:

Contrato No 61 Suscrito el 25 de Abril de 2012, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RALACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTOTIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN AN LA ENTÍDAD. Por un valor de $ 8.100.000, Con una duración de 3 Meses.

Contrato No 189 Suscrito el 09 de Octubre de 2012, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, COPNCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN ANTE LA ENTIDAD. Por un valor de $7.250.000, Con una duración de 75 Días.

Contrato No 12 Suscrito el 22 de Enero de 2013, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCECIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS AUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 17.050.000, Con una duración de 5 Meses.

Contrato No 227 Suscrito el 17 de Julio de 2013, cuyo objeto es: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUSNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 18.603.333, Con una duración de 6 Meses.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Mayra Alejandra Mendoza Lizarazo	Profesional Área de contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Contrato No 103 Suscrito el 22 de Enero de 2014, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCECIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS AUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 18.000.000, Con una duración de 5 Meses. Por un valor de $ 18.000.000, Con una duración de 5 Meses.

Contrato No 504 Suscrito el 19 de Agosto de 2014, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA QUE ASESORE DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 14.400.000, Con una duración de 4 Meses.

Contrato No 153 Suscrito el 27 de Febrero de 2015, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA, EN EL DESARROLLO Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ADELANTADOS POR CORPONOR, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1333 DE 2009. Por un valor de $ 22.560.000, Con una duración de 6 Meses.

Los Objeto contractuales se ejecutaron en un 100%

Se expide en Cúcuta, el 28 de enero de 2016, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Meyra Alejandra Mendoza Lizarazo	Profesional Área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

PERSONERIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL – COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.

CERTIFICA
Nit. 800192434-8

Que, El Doctor **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.446.587 expedida en Cúcuta, estuvo vinculado en esta entidad, mediante el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.034-2011 por un término de 1 meses por un valor total de dicho contrato de **UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000),** del 29 de Noviembre al 29 de Diciembre de 2011.

Que, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA PERSONERIA MUNICIPAL A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO AL PROCESO DE VIGIALNCIA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO CON LA PROYECCION DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION , IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTANDO DECISIONES CONFORME A LA LEY 734 DE 2002 Y EJECUCION DE COADYUVANCIAS".

Obligaciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personería Municipal.
2. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
3. Prestar sus servicios en los términos del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad, documento este que hace parte integral de éste libelo, por toda la vigencia del mismo.
4. Presentar el informe mensual de actividades con ocasión a la ejecución del contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.011-2011 por un término de 6 meses por un valor total de dicho contrato de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000),** del 14 de Marzo al 14 de septiembre de 2011.

PERSONERIA MUNICIPAL

Que, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA PERSONERIA MUNICIPAL A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO AL PROCESO DE VIGIALNCIA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO CON LA PROYECCION DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION , IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS , PROYECTANDO DECISIONES CONFORME A LA LEY 734 DE 2002 Y EJECUCION DE COADYUVANCIAS".

Obligaciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personería Municipal.
2. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
3. Prestar sus servicios en los términos del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad, documento este que hace parte integral de éste libelo, por toda la vigencia del mismo.
4. Presentar el informe mensual de actividades con ocasión a la ejecución del contrato.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (28) días del mes de Febrero de Dos mil Veinte (2020), a solicitud del interesado.

SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ PANTALEON

Proyecto: Karime T.
Estampillas N° 508338
Pro Hospital Erazmo M.
Pro Desarrollo Científico
Impuesto Certificación

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

CERTIFICA QUE

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C N°13.446.587, ejecuto los siguientes contratos con esta Corporación:

Contrato No 61 Suscrito el 25 de Abril de 2012, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RALACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTOTIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN AN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 8.100.000, Con una duración de 3 Meses.

Contrato No 189 Suscrito el 09 de Octubre de 2012, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, COPNCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN ANTE LA ENTIDAD. Por un valor de $7.250.000, Con una duración de 75 Días.

Contrato No 12 Suscrito el 22 de Enero de 2013, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCECIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS AUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 17.050.000, Con una duración de 5 Meses.

Contrato No 227 Suscrito el 17 de Julio de 2013, cuyo objeto es: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUSNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 18.603.333, Con una duración de 6 Meses.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Mayra Alejandra Mendoza Lizarazo	Profesional Área de contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Contrato No 103 Suscrito el 22 de Enero de 2014, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA CORPORACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCECIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMAS AUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 18.000.000, Con una duración de 5 Meses. Por un valor de $ 18.000.000, Con una duración de 5 Meses.

Contrato No 504 Suscrito el 19 de Agosto de 2014, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA QUE ASESORE DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DEMÁS ASUNTOS QUE SE ADELANTEN EN LA ENTIDAD. Por un valor de $ 14.400.000, Con una duración de 4 Meses.

Contrato No 153 Suscrito el 27 de Febrero de 2015, cuyo objeto fue: P DE S PROFESIONALES PARA QUE ASESORE JURÍDICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA, EN EL DESARROLLO Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ADELANTADOS POR CORPONOR, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1333 DE 2009. Por un valor de $ 22.560.000, Con una duración de 6 Meses.

Los Objeto contractuales se ejecutaron en un 100%

Se expide en Cúcuta, el 28 de enero de 2016, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Mayra Alejandra Mendoza Lizarazo	Profesional Área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

42917

PERSONERIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL – COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.

CERTIFICA
Nit. 800192434-8

Que, El Doctor **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.446.587 expedida en Cúcuta, estuvo vinculado en esta entidad, mediante el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.034-2011 por un término de 1 meses por un valor total de dicho contrato de **UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000)**, del 29 de Noviembre al 29 de Diciembre de 2011.

Que, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA PERSONERIA MUNICIPAL A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO AL PROCESO DE VIGIALNCIA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO CON LA PROYECCION DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION , IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTANDO DECISIONES CONFORME A LA LEY 734 DE 2002 Y EJECUCION DE COADYUVANCIAS".

Obligaciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personería Municipal.
2. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
3. Prestar sus servicios en los términos del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad, documento este que hace parte integral de éste libelo, por toda la vigencia del mismo.
4. Presentar el informe mensual de actividades con ocasión a la ejecución del contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.011-2011 por un término de 6 meses por un valor total de dicho contrato de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)**, del 14 de Marzo al 14 de septiembre de 2011.

Que, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA PERSONERIA MUNICIPAL A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO AL PROCESO DE VIGIALNCIA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO CON LA PROYECCION DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION , IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS , PROYECTANDO DECISIONES CONFORME A LA LEY 734 DE 2002 Y EJECUCION DE COADYUVANCIAS".

Obligaciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personería Municipal.
2. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
3. Prestar sus servicios en los términos del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad, documento este que hace parte integral de éste libelo, por toda la vigencia del mismo.
4. Presentar el informe mensual de actividades con ocasión a la ejecución del contrato.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos mil Veinte (2020), a solicitud del interesado.

SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ PANTALEON

Proyecto: Karime T.
Estampillas N° 508338
Pro Hospital Erazmo M.
Pro Desarrollo Científico
Impuesto Certificación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:46 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13446587**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:11 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13446587,**
Apellidos y Nombres **RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EISCUCUTA SA E.S.P**, con NIT **890500529-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 11:21:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13446587** y Nombre: **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146950527** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302320114

PIB
11:32:15

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13446587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 11:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13446587
Código de Verificación	13446587260903112412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO No.
20260903-2588805

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ** , identificado(a) con número de documento **13446587** y tarjeta profesional No. **43648**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a453de476adfcc25971d22340d88eef81a197346a6d9bfa4438771280d350d67**
Documento generado en 03/09/2026 11:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1061942

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **13446587**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	07/03/1988	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	43648	07/03/1988	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ab42f0069f17269a4099ec61ac85226705937d1e32835a8ebeb21ca8f61ba9**

Documento generado en 03/09/2026 11:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13446587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 11:53 AM

Código Verificación: **BNEHZUDJYX**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109089761

(415)7707212489984(8020) 000014110908976 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 4 6 5 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 4 6 5 8 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	RODRIGUEZ	MARCO	JOSUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 6 E 10 A 41 AP 103 ED CENIT BRR LA RIVIERA

42. Correo electrónico: mjosue3712@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1	3 1 8 6 8 7 1 1 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	1 9 8 7 0 9 0 4						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

585. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-01-2025 05:44:28AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-08 08:54

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARCO	JOSUE	RAMIREZ	RODRIGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13446587

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EIS CUCUTA S.A.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["Av calle 6 Calle 11 P2"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$114.660.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$114.660.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAULA		ESTEVEZ	GOMEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 60339319

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE** identificado(a) con **CC** número **13.446.587** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 171.175.135** generada el **10 de marzo de 2022**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2025

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250107122800

Protección

Medellín, 12 de abril de 2021

Señor
MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
elianamedinart1@gmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **SER - 02355735,** por medio del cual nos solicita copia del formulario de afiliación a nuestro fondo de Pensiones Obligatorias, copia de la Proyección realizada en el momento del traslado de régimen, entre otras peticiones. Para lo cual procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1.Nos permitimos adjuntar copia del formulario de solicitud de afiliación a nuestro fondo de Pensiones Obligatorias.

Se quiere poner de presente que la asesoría brindada al momento de la afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección, se realizaba con una explicación motivada que parte del caso concreto de quien se está afiliando. En consecuencia, se exponía con precisión las características de los regímenes pensionales que conforman el Sistema General de Pensiones, puntualizando en las propias del Régimen de Ahorro Individual RAIS, dicha explicación se acompañaba de cálculos realizados de manera verbal. Incluso, ya en vigencia de la afiliación, a solicitud del interesado se realizan proyecciones mediante el Sistema de cálculos de mesadas comparativas.

Ahora bien, debe indicarse que PROTECCIÓN y sus asesores cumplen con las obligaciones establecidas en el Decreto 720 de 1994, y su asesoría se dio con la exposición de motivos propia de su condición pensional y con base en la normatividad vigente para la época, explicación que no se extendió en ningún momento a un documento específico distinto de la consolidación de la voluntad que finalmente se plasmaba en el formulario de afiliación, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, voluntad precedida de la debida información que se brindó al momento de la afiliación.

Debe advertirse que no obstante la existencia del deber de asesoría, sólo hasta la expedición de la Ley 1748 de 2014 y el Decreto 2071 de 2015, es claro el deber

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

legal de las AFP de poner a disposición de sus afiliados herramientas financieras que les permitan conocer las consecuencias de su traslado. Es por esto que en su caso y teniendo en cuenta que su traslado se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de estas normas, Protección no estaba obligada a dejar registro escrito de las proyecciones pensionales realizadas.

2.Como se indicó anteriormente, no obstante la existencia del deber de asesoría, sólo hasta la expedición de la Ley 1748 de 2014 y el Decreto 2071 de 2015, es claro el deber legal de las AFP de poner a disposición de sus afiliados herramientas financieras que les permitan conocer las consecuencias de su traslado. Es por esto que en su caso y teniendo en cuenta que su traslado se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de estas normas, Protección no estaba obligada a dejar registro escrito de las proyecciones pensionales realizadas.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual podría acceder a pensión de vejez son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.

- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibiría la pensión.

- Otro factor a tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y de los hombres a los 62 años.

- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

A continuación, nos permitimos brindar los siguientes valores respecto de la posible pensión, si efectúa la solicitud a la edad de 62 años, cotizando con un salario de $3'440.000:

◦ Total de dinero depositado en la cuenta de ahorro individual al día de acceder a la pensión: $ 40'383.260

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

- Edad Cónyuge: no aplica
- Valor del bono pensional: $123'580.676
- Mesada pensional: Devolución de saldos

Es importante aclarar que la inclusión de beneficiarios o cambios en el valor del bono pensional pueden variar considerablemente el valor de la mesada.

Para el presente caso, la mesada pensional se calculó en la modalidad de retiro programado, en la cual, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 100 de 1993, el valor de la mesada pensional se determina cada año, mediante el cálculo actuarial, teniendo en cuenta el saldo en la cuenta de ahorro pensional, la probabilidad de vida según las tablas de mortalidad de rentistas establecidas por la Ley, la rentabilidad real proyectada por Protección S.A. para el manejo de su capital, el cuadro de beneficiarios y sus edades al momento del cálculo.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero de cada año se repetirá el cálculo en las condiciones actualizadas para determinar la mesada pensional del nuevo año. Según cada caso particular, puede derivar en que la mesada pensional aumente, disminuya o se mantenga igual, con el fin de cuidar el capital en el largo plazo, y administrar de la manera más eficiente el ahorro pensional.

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan al momento de esta reasesoría, están basados en la información con la que cuenta la administradora al momento de su realización, es decir, tiene en cuenta el saldo de la cuenta de ahorro Individual, la información suministrada por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP- y la condición civil del afiliado.

Igualmente, deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero, por lo que éstas pueden presentar variaciones en el tiempo. Las obligaciones de Protección son de medio y no de resultado.

3.Se adjunta detallado de la historia laboral actualizada.

4. En atención a su petición, nos permitimos manifestarle que, la afiliación realizada por usted se presume válida para todos los efectos legales y Protección S.A. no es la autoridad competente para determinar los vicios en el consentimiento que manifiesta, ya que únicamente la justicia ordinaria es competente para desvirtuar la presunción de validez que reviste la afiliación realizada, pues este procedimiento supone una sentencia en firme del Juez Ordinario Laboral para que declare nula o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

ineficaz la afiliación que se realizó al Fondo de pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. Por lo tanto, le informamos que su afiliación continua vigente con nuestra Administradora hasta tanto tengamos un pronunciamiento de la autoridad judicial competente.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Recuerda que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarse sobre nuestros productos y servicios.

Asimismo, le recordamos que todos nuestros canales de servicio están a su disposición. No dude en comunicarse con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (1) 744 44 64 – Medellín (4) 510 90 99 – Cali (2) 510 90 99 – Barranquilla (6) 319 79 99 – Cartagena (5) 642 49 99 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,

Lina Yurley Martinez
Equipo de Atención de Solicitudes
Protección S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIR

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA DAVIVIR S.A.

SOLICITUD DE VINCULACION

No. 035585

CIUDAD / DEPARTAMENTO

FECHA: AÑO 94 MES 07 DIA 11

USO INTERNO 11542

60001069399

VINCULACION INICIAL [ ]

TRASLADO DE AFP [ ] AFP ANTERIOR

TRASLADO DE REGIMEN [X] ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR ISS.

INFORMACION DEL TRABAJADOR

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO AÑO MES DIA	NACIONALIDAD	SEXO F M
13.446.587	[ ]	[X]	[ ]	60 01 28	Colombiana.	[ ] [X]

PRIMER APELLIDO: Ramirez. SEGUNDO APELLIDO: Rodriguez NOMBRE(S): Marco Josue.

DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD O MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
AV 8.E N° 4-85. Ota Oriental.	CUCUTA	N/Santander	752086.

DIRECCION DONDE LABORA	CIUDAD O MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
Calle 10 N° 4-25	CUCUTA	N/Santander	718881.

ENVIO CORRESPONDENCIA: RESIDENCIA [ ] OFICINA [X] APARTADO AEREO [ ] NUMERO AVO N-8422 local 7.

TIPO DE TRABAJADOR	HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS?	TIEMPO TOTAL DE COTIZACION	CUAL(ES) CAJA(S)?
INDEPENDIENTE [ ] DEPENDIENTE [X]	I.S.S. [X] NO CAJAS SI [ ] NO [X]	8 AÑOS 7 MESES	Ninguna.

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL

EMPLEADOR (1)

OCUPACION O CARGO ACTUAL DEL EMPLEADO	SALARIO O INGRESO MENSUAL
ABOGADO.	182.300.

NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR
860.034.313-7	[X]	[ ]	[ ]	DAVIVIENDA.

DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR	CIUDAD O MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO
Calle 10 N° 4-25	CUCUTA	N/Santander	718881.

EMPLEADOR (2)

OCUPACION O CARGO ACTUAL DEL EMPLEADO	SALARIO O INGRESO MENSUAL

NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR
	[ ]	[ ]	[ ]	

DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR	CIUDAD O MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELEFONO

SI TRABAJA EN MAS DE DOS EMPRESAS O TIENE MAS BENEFICIARIOS ANEXE RELACION

INFORMACION BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO F	SEXO M	NUMERO DE IDENTIFICACION	T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	MES	DIA	CODIGO PARENTESCO	CODIGOS PARENTESCO
Ramirez Bitar Jennifer Zuleima	X				89	05	26	04	01 CONYUGE
Ramirez Bitar Karla Estefania	X				91	04	11	04	02 COMPAÑERO PERMANENTE
									03 PADRES
									04 HIJOS
									05 HIJOS INVALIDOS
									06 HERMANOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

APORTE VOLUNTARIO [X] NO [ ] % SALARIO o VALOR $ 20.000.

1. MENSUAL [X] 2. SEMESTRAL [ ] 3. ANUAL [ ] 4. OCASIONAL [ ]

EMPLEADOR QUE HACE DESCUENTO (1) [X] (2) [ ] A PARTIR DE LA FECHA 94 08.

CON SEGURO SI [ ] NO [X]

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION

HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA DAVIVIR S.A. PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.

FIRMA DEL AFILIADO

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

MAURICIO AMADOR ANDRADE
Presidente

NOMBRE DEL ASESOR: Jorge A. Marcon A.

FIRMA ASESOR

CODIGO: FDV 247.

No. REGISTRO

NOMBRE CONTACTO | IDENTIFICACION | CANAL | OFICINA EN LA CUAL LABORA

V. - 024 (RED-ABRIL-94)

-DAVIVIR-

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2021

Protección

Nombre del afiliado: **Marco Josue Ramirez Rodriguez** | Identificación: **CC . 13446587**

Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**

Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en **www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN [1]		SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
451.57	+	**570.14**	=	**1021.71**
Valor de bono a 01/08/1994 $6,838,241		Saldo cuenta individual [2] $39,686,014		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [3] 150.0
Fecha Redención del Bono 28/01/2022				

Total Semanas cotizadas: 1021.71

ⓘ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Edad: 61

ⓘ Edad mínima en hombres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 62 años.

Semanas aprobadas por ti: 0%

ⓘ Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores - las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.

Información de Interés
Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1985/11 Ultima cotización: 2021/03

1985

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1985/11	$25,530	---	3	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1985/12	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1986

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1986/01	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/02	$25,530	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/03	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/04	$25,530	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/05	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/06	$25,530	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/07	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/08	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/09	$25,530	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/10	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/11	$25,530	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1986/12	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1987

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1987/01	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/02	$25,530	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/03	$25,530	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/04	$30,150	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/05	$30,150	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/06	$30,150	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/07	$30,150	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/08	$30,150	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1987/09	$30,150	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/10	$30,150	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/11	$30,150	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1987/12	$30,150	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1988

DAVIVIENDA 1401620004 2

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/01	$41,040	---	27	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/02	$41,040	---	29	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/03	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/04	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/05	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/06	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/07	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/08	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/09	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/10	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/11	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1988/12	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1989

DAVIVIENDA 1401620004 2

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/02	$41,040	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/03	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/04	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/05	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/06	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/07	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/08	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/09	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/10	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/11	$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1989/12	$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2021

Protección

1994/05	$274,450	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/06	$274,450	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/07	$234,450	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

BANCO DAVIVIENDA S.A. 860034313

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/08	$234,450	$22,273	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2009/04	$504,413	$58,007	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/05	$499,969	$57,496	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2011

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/04	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/05	$600,000	$69,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/06	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/07	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/08	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/09	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/10	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/11	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/12	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2012

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/02	$900,000	$103,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/04	$567,000	$65,629	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/05	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/06	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/07	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/10	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/11	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/12	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2013

RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	$589,000	$68,148	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/02	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/03	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/04	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/05	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2021

Protección

1990

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	$47,370	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/02	$47,370	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/03	$47,370	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/04	$89,070	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/05	$89,070	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/06	$89,070	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/07	$79,290	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/08	$79,290	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/09	$79,290	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/10	$79,290	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/11	$79,290	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1990/12	$79,290	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1991

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/02	$99,630	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/03	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/04	$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/05	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/06	$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/07	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/08	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/09	$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/10	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/11	$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1991/12	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1992

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar

1992/01	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/02	$99,630	---	29	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/03	$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/04	$165,180	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/05	$165,180	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/06	$165,180	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/07	$197,910	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/08	$197,910	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/09	$197,910	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/10	$150,270	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/11	$150,270	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1992/12	$150,270	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1993

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	$165,180	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/02	$165,180	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/03	$165,180	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/04	$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/05	$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/06	$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/07	$197,910	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/08	$197,910	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/09	$197,910	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/10	$111,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/11	$111,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1993/12	$111,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1994

DAVIVIENDA 14016200042

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	$283,425	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/02	$283,425	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/03	$283,425	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/04	$274,450	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1994/05	$274,450	—	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/06	$274,450	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1994/07	$234,450	—	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

BANCO DAVIVIENDA S.A. 860034313

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/08	$234,450	$22,273	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1994/08	$7,815	$643	1	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1994/09	$234,450	$22,273	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1994/10	$318,524	$30,260	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1994/11	$318,524	$30,248	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1994/12	$318,524	$25,482	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

1995

BANCO DAVIVIENDA S.A. 860034313

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	$268,400	$24,156	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1995/02	$268,400	$24,156	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1995/03	$268,400	$24,156	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1995/04	$8,947	$805	1	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2008

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/07	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/08	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/09	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/10	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/11	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/12	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2009

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	$461,500	$53,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/02	$500,363	$57,542	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/03	$497,000	$57,155	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2009/04	$504,413	$58,007	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/05	$499,969	$57,496	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2011

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/04	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/05	$600,000	$69,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/06	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/07	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/08	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/09	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/10	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/11	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/12	$600,000	$69,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2012

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/02	$900,000	$103,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/04	$567,000	$65,629	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/05	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/06	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/07	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/10	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/11	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/12	$1,080,000	$124,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2013

RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	$589,000	$68,148	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/02	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/03	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/04	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/05	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2013/05	$176,250	$20,269	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/06	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/07	$1,285,625	$147,847	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/08	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/09	$1,451,875	$166,965	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/10	$1,623,750	$186,731	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/11	$1,280,000	$147,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/12	$1,780,000	$204,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2014

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 1344587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	$589,500	$67,792	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/02	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/03	$1,446,875	$166,390	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/04	$1,441,250	$165,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/05	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/06	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/07	$621,875	$71,515	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/08	$616,250	$70,869	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/09	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/10	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/11	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2014/12	$1,440,000	$165,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2015

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 1344587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	$643,750	$74,031	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/02	$644,375	$74,103	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/03	$1,513,125	$174,009	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/04	$1,503,750	$172,931	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/05	$1,505,000	$173,074	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/06	$1,503,750	$172,931	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/07	$1,518,125	$174,584	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/08	$1,511,875	$173,866	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2015/09	$644,375	$74,103	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/10	$644,375	$74,103	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2015/11	$644,375	$74,103	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2016

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/02	$1,415,625	$162,797	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/03	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/04	$1,618,750	$186,156	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/05	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/06	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/07	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/08	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/09	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/10	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/11	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/12	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2017

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	$883,125	$101,559	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/02	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/03	$1,883,750	$216,631	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/04	$1,881,875	$216,416	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/05	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/06	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/07	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/08	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/09	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/10	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/11	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/12	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2018

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2021

Protección

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	$1,880,000	$216,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/02	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/03	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/04	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/05	$1,402,500	$161,287	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/06	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/07	$1,408,750	$162,007	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/08	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/09	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/10	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/11	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/12	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2019

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	$828,125	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/02	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/03	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/04	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/05	$1,400,000	$161,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/06	$828,125	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/07	$828,125	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/08	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/09	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/10	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/11	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/12	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2020

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	$878,125	$100,984	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/02	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Historia Laboral

Fecha de generación: 12/04/2021

Protección

2020/03	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/04	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/05	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/06	$1,600,000	$184,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/07	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/08	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/09	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/10	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/11	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/12	$3,400,000	$391,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2021

MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ 13446587

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	$3,480,000	$400,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/02	$3,480,000	$400,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/03	$3,480,000	$400,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

¡RECUERDA! Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes reportalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 13446587
Nombres:	MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2022-02-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	NORTE DE SANTANDER SAN JOSE DE CUCUTA

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	540010244201 - SALUD SOCIAL SAS - PROMONORTE IPS

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-09-03 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-10-03

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

I.P.S.
ASSOT S.A.S.
Asesorías y Servicios en Salud Ocupacional

icontec ISO 9001 SC-CER803025 IQNet

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
PERIÓDICO

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **09/01/2025 09:08:16** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ**

Cargo **ABOGADO** Doc. Identidad **CC 13.446.587**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO	2	3
4	5	6
7	8	9

CONCEPTO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN LIMITACIONES

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

HACER PAUSAS ACTIVAS-SE DAN RECOMENDACIONES DE TENER EN CUENTA PROTOCOLO DE SEGURIDAD-GUARDAR DISTANCIA SOCIAL,USO DE TAPABOCAS, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD-NIEGA SINTOMAS FIEBRE,MALESTAR GENERAL, TOS,DOLOR DE HUESOS,ODINOFAGIA,DIARREA,ENROJECIMIENTO DEL CUERPO,BROTE-NIEGA CONTACTO CON PERSONAS QUE HAYAN TENIDO COVID-NIEGA HABER ESTADO EN ZONAS DE COVID- NIEGA CONTACTO CON EXTRANJEROS-NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO ⊗	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ○	NO ○

OS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSARÁ EN NUESTRA IPS SEGÚN RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 / RESOLUCIÓN 1918 DE 2009

Dr Luis Jesus Grass Garcia
M-D Esp.Salud Ocupacional
RM 721 N-S LSO 001161

Trabajador: **MARCO JOSUE RAMIREZ RODRIGUEZ**
CC: 13.446.587
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Principal:Avenida 0 N°16-68 Barrio Caobos • Tels. (57)(7) 572 7323 - 571 1711 Cel: 318 500 7011
servicios@assotcolombia.com • informacion@assotcolombia.com • www.assotcolombia.com Cúcuta, Colombia
/ips assot s.a.s.
@ipsassot

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **RAMIREZ RODRIGUEZ MARCO JOSUE** identificado(a) con **CC** número **13.446.587** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 171.175.135** generada el **10 de marzo de 2022**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a
https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php